



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO -SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 002-2024



Siendo las 15:15 horas del día quince de febrero de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del Rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la secretaria general de la UNTELS convoca a la presente sesión.



La Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora hace de conocimiento a los presentes que mediante Oficio N° 0137-2024-UNTELS-R-D, de fecha 08 de febrero de 2024, el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Rectorado de la UNTELS, el acto resolutorio de encargatura de las funciones del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión al Dr. Roberto Pfuyo Muñoz, por motivos de hacer uso de licencia con goce de haber por paternidad, al amparo de la Ley, razón por la cual se tiene la presencia del Dr. Roberto Pfuyo Muñoz en calidad de Decano encargado.



La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica

DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

3. Dr. Roberto Pfuyo Muñoz

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arenas (presente de manera virtual)

Representantes Estudiantiles

5. Paloma Cecilia Ormeño Rivas (Ingeniería Ambiental)
 6. Yaritza Chira Prieto (Ingeniería Ambiental)
- (6 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Otros asistentes:

- Mg. Waldo Morales Paredes - director de la Dirección General de Administración,
- Abg. Gierck Juan de Dios Velarde Falconi - jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Abg. Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado.
- Lic. Oscar James Camero Ramirez – jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.



LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES:

Se aprobaron por **UNANIMIDAD**:

1. Acta N° 10-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023.
2. Acta N° 11-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023.
3. Acta N° 01-2024 de fecha 10 de enero de 2024.

AGENDA:

1. PROVEÍDO N°0082-2024-UNTELS-R

- a) Nombramiento de la primera junta de administración
- b) Aprobación del Estatuto de la Fundación para el desarrollo de Lima Sur
- c) **Oficio N°077-2024-UNTELS-R-OAJ**

Asunto: Opinión sobre la aprobación del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo de Lima Sur

2. PROVEÍDO N°0042-2024-UNTELS-R

Asunto: Formulación del recurso de revisión del docente Jorge E. Esquerre Verastegui de fecha 28-11-2023 y Interpongo recurso de revisión docente Dante Chavil Montenegro de fecha 13-11-2023

a) **Oficio N° 76-2024-UNTELS-R-OAJ**

Asunto: Sobre el recurso de revisión- Jorge E. Esquerre Verastegui

b) **Oficio N° 79-2024-UNTELS-R-OAJ**

Asunto: Sobre el recurso de revisión presentado por Dante Yvan Chavil Montenegro





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. PROVEÍDO N°0243-2024-UNTELS-R

Asunto: Informe respecto a la viabilidad del Plan Curricular del programa de maestría en ciencias mención Gestión Ambiental

4. PROVEÍDO N° 0036-2024-UNTELS-R

Asunto: Cuadro de Necesidades de Personal para el curso de nivelación 2024

a) OFICIO N° 0064-2024-UNTELS-R-OPP

Asunto: Acuerdo de sesión de Consejo Universitario en relación al pago de personal para el curso de Nivelación para estudiantes de la UNTELS

b) OFICIO N° 0104-2024-UNTELS-R-D

Asunto: Subsanación de Observaciones

c) OFICIO N°69-2024-UNTELS-R-OAJ

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados; se deja constancia que las representantes estudiantiles fueron citadas a través de sus correos institucionales.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Luego de los saludos protocolares, la Rectora - Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa:

- Se cuenta con 06 obras sin cerrar con la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI desde el año 2006, nos visitó del Arq. Armando Durand Mauricio jefe encargado del Centro de Producción de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería para ver el laudo pendiente por pagar, pero también las obras que están pendientes por cerrar como es el caso del Edificio administrativo, Campo Deportivo, el Auditorio, Edificio Frontal, el cerco perimétrica de villa María del Triunfo; con la finalidad de levantar los pendientes y cerrar estas obras se están tomando las acciones necesarias a través de mesas de trabajo en coordinación con el director de la Dirección General de Administración y el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Desde mediado del mes de enero del presente año se está culminando el registro de los bienes que serán dados de baja, de acuerdo a la circunstancia





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

que amerite se donará o se venderá como chatarra, se está empezando a trabajar con el centro preuniversitario.

- La Oficina de secretaría general está presentando el Plan de trabajo de la unidad de archivo central, las oficinas administrativas solicitan el uso de ambientes antes operativas, no contamos con ambientes debido a que contamos con acervo documentario desde el año 2006, se está tomando acciones con la finalidad de digitalizar los documentos y proceder a descartar los documentos en desuso.
- Se está realizando mesas de trabajo con los centros de producción con invitación de las diferentes Escuelas profesionales
- Con las obras en ejecución se está realizando mesas de trabajo, comienza la segunda etapa de la construcción del comedor universitario queda pendiente determinar si se realizará a través de licitación o construcción directa esto será evaluado por el Consejo Universitario.
- Sobre la implementación de los informes de Auditoría, al Dr. Velásquez – asesor de rectorado se le asignó el cargo de monitor de manera adicional a sus funciones, se tenía informes del año 2009, 2010, 2011, teniendo un total de 16 reiterativos sobre varios informes sin responder, se tenía previsto destacar de acuerdo al porcentaje de superación hasta el 51% pero la realidad es que se ha llegado a superar un 81%, la mayor carga es respecto al tema de saneamiento y liquidación de las obras, se tiene el tema que el avance financiero está al 100% y en avance físico es de 0%, es una preocupación que está plasmado en la Auditoría de Estados Financieros, el mismo que se estará resolviendo por parte de todas las áreas involucradas de nuestra casa superior de estudios.
- conforme al plan de este año se ha presentado el proyecto de Reglamento de Fondo Victorial el cual se ha remitido al Vicerrectorado de Investigación para que emita su dictamen luego lo visara la Dirección de la Escuela de Posgrado esto nos servirá para generar recursos lo que se quiere es que el próximo año se logre obtener un stand en la feria y promocionar a los docentes.

Luego de los saludos protocolares, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión-
Dr. Roberto Pfuyo Muñoz informa:

- Una de las preocupaciones es lo referente a la Convocatoria para Nombramiento Docente, el Vicerrectorado Académico comunicará respecto al procedimiento.
- En el Consejo de Facultad la Convocatoria para Nombramiento Docente fue abordado en una sesión extraordinaria de acuerdo al cronograma está programado para culminar el 29 de febrero del presente; asimismo ver el tema de contrato docente el mismo que debe de iniciar en el mes de marzo, estamos



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

con el tiempo acortado es una preocupación del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca – Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

- Las actividades inherentes al Decanato se están desarrollando con toda normalidad.



Luego de los saludos protocolares, la Vicerrectora Académica - Dra. Marina Vilca Caceres, informa:



- Respecto a la convocatoria para el Nombramiento Docente con fecha el 12 de febrero del presente el Decanato de Facultad ha remitido una propuesta de perfiles, el mismo que tiene una observación ya que no está en correspondencia con lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220.
- El vicerrectorado Académico ha remitido al rectorado a fin de ser tratado en sesión de Consejo Universitario una propuesta de Reglamento General de Admisión a la Docencia Universitaria, las Bases para el Concurso Público de Méritos y Capacidad Docente de la UNTELS y perfiles de plazas, dicho reglamento está en función a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220.
- Respecto al Curso de nivelación, el Consejo de facultad ha remitido los cursos de pregrado, pero hay curso que no cuenta con estudiante por lo que ha sido devuelto al Decanato ya que los curso no se habilitan con una cantidad mínima de estudiantes

Se ha petitionado el Decanato de Facultad solicite a los directores de las Escuelas Profesionales los perfiles para contrato docente, lo preocupante es que estamos corto de tiempo.



A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DE PEDIDOS:

La Representante Estudiantil – Yaritza Chira Prieto

1. AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS DE BACHILLER.

En el presente acto la presidenta del Consejo Universitario, somete a votación el pedido solicitado a incluir en la agenda de la presente sesión: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ORDEN DEL DÍA:

1. PROVEÍDO N°0082-2024-UNTELS-R

- a) Nombramiento de la primera junta de administración
- b) Aprobación del Estatuto de la Fundación para el desarrollo de Lima Sur
- c) **Oficio N°077-2024-UNTELS-R-OAJ**

Asunto: Opinión sobre la aprobación del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo de Lima Sur



2. PROVEÍDO N°0042-2024-UNTELS-R

Asunto: Formulación del recurso de revisión del docente Jorge E. Esquerre Verastegui de fecha 28-11-2023 y Interpongo recurso de revisión docente Dante Chavil Montenegro de fecha 13-11-2023

a) **Oficio N° 76-2024-UNTELS-R-OAJ**

Asunto: Sobre el recurso de revisión- Jorge E. Esquerre Verastegui

b) **Oficio N° 79-2024-UNTELS-R-OAJ**

Asunto: Sobre el recurso de revisión presentado por Dante Yvan Chavil Montenegro



3. PROVEÍDO N°0243-2024-UNTELS-R

Asunto: Informe respecto a la viabilidad del Plan Curricular del programa de maestría en ciencias mención Gestión Ambiental

4. PROVEÍDO N° 0036-2024-UNTELS-R

Asunto: Cuadro de Necesidades de Personal para el curso de nivelación 2024

a) **OFICIO N° 0064-2024-UNTELS-R-OPP**

Asunto: Acuerdo de sesión de Consejo Universitario en relación al pago de personal para el curso de Nivelación para estudiantes de la UNTELS

b) **OFICIO N° 0104-2024-UNTELS-R-D**

Asunto: Subsanación de Observaciones

c) **OFICIO N°69-2024-UNTELS-R-OAJ**

5. AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS DE BACHILLER.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



1. PROVEÍDO N°0082-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Estatuto de la Fundación para el desarrollo de Lima Sur.

ANTECEDENTE:



Mediante Informe N° 004-2024-UNTELS-AL-lvl, de fecha 16 de enero de 2024, el Abg. Luis Velázquez Lazo, Asesor Legal del Rectorado, traslada a la Rectora de la UNTELS, el proyecto del "Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur", asimismo, precisa la necesidad de designar a los miembros de la Primera Junta de Administración y al Gerente General de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur", a ser evaluado y aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 077-2024-UNTELS-R-OAJ, de fecha 13 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, al no existir observaciones al proyecto del "Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur", resulta procedente su aprobación.

El artículo 58 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)";



La Vicerrectora Académica sugiere aprobar primero el Estatuto de la Fundación para el Desarrollo de Lima Sur y posterior a ello, la conformación de la primera junta de administración de la misma.

ACUERDO N° 01:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se somete a votación: Abstención: 01 - Voto a Favor: 05

se acordó **APROBAR POR MAYORIA** el Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2. PROVEÍDO N°0082-2024-UNTELS-R

Asunto: Nombramiento de la primera junta de administración de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur.

ANTECEDENTE:

El Estatuto de la "Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur", que, en su Primera Disposición Transitoria, precisa: "El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), mediante acuerdo extraordinario, por primera y única vez podrá designar a la primera junta de administración de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur FD, en concordancia de los artículos 9, 10 y 11 del Estatuto, así como también al primer Gerente General en concordancia con el artículo 18 del Estatuto de "FDU".

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se somete a votación: Abstención: 01 - Voto a Favor: 05

ACUERDO N° 02:

se acordó **APROBAR POR MAYORIA**: la **DESIGNACIÓN** a los miembros de la Primera Junta de Administración y al Gerente General de la "Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur", conforme a lo establecido en la Primera Disposición Transitoria de su Estatuto, integrada por:

Cargo		Nombres y Apellidos	DNI
1	Gerente General	Lic. Ingrid Palomino Suarez	40934843
2	Presidente	Mg. Julio Cesar Torres Isla	08116765
3	Vicepresidente	Dr. José Yudberto Vilca Ccolque	02409650
4	Miembro	Mg. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez	17905236
5	Miembro	Dra. Melissa Fátima Muñante Toledo	41186899
6	Miembro	Ph. D. Roberto Cumpen Vidaurre	06077341





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. PROVEÍDO N°0042-2024-UNTELS-R

Formulación del recurso de revisión del docente Jorge E. Esquerre Verastegui de fecha 28-11-2023

Oficio N° 76-2024-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Sobre el recurso de revisión- Jorge E. Esquerre Verastegui



ANTECEDENTE:

Mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2023-UNTELS-R-CF-D, del 19 de octubre de 2023, resolvieron **IMPONER SANCIÓN DE DESTITUCIÓN** contra el Docente Ordinario Jorge Eduardo Esquerre Verástegui por incurrir en responsabilidad disciplinaria por la comisión de la falta prevista en la Ley Universitaria N° 30220; asimismo, resolvieron otorgar un plazo de quince (15) días hábiles a efectos de que formule recurso administrativo a fin de hacer valer su derecho conforme a ley, estando a lo señalado mediante Carta N° 31-2023-UNTELS-R-SG, de fecha 26 de octubre de 2023, notifican vía correo electrónico la resolución que impone sanción.

La Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que, una vez evaluado los plazos legales del recurso de revisión, se colige que ésta fue presentada fuera de plazo y/o extemporáneo, por lo cual debería de ser declarado improcedente de pleno derecho, pues según sello de recepción se advierte que el administrado lo presentó el 20 de noviembre, cuando debió de presentarlo como último día el viernes 17 de noviembre de 2023

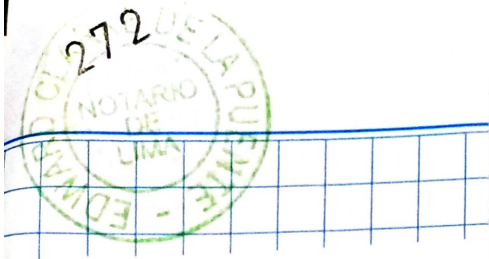
ACUERDO N° 03:

El inciso 59.12 del artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria declara que es facultad el Consejo Universitario el: **"Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos."**, (...);

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **DECLARAR IMPROCEDENTE** el recurso de revisión presentado por el administrado Jorge Eduardo Esquerre Verástegui por haber sido presentado fuera de plazo, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con el Oficio N° 76-2024-UNTELS-R-OAJ, del 13 de febrero de 2024, **téngase por agotada la vía administrativa.**
- **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2023-UNTELS-R-CF-D, de fecha 19 de octubre de 2023, mediante el cual resuelve **IMPONER SANCIÓN DE DESTITUCIÓN** contra el Docente Ordinario Jorge Eduardo Esquerre Verástegui por incurrir en Abandono Laboral falta disciplinaria prevista en la Ley Universitaria N° 30220.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión, Unidad de Recursos Humanos, Secretaría Técnica y quien corresponda dar cumplimiento a la presente resolución.
- **NOTIFICAR** al administrado Jorge Eduardo Esquerre Verástegui la presente resolución para su conocimiento y demás fines.

APROBADO POR UNANIMIDAD.



4. PROVEÍDO N°0042-2024-UNTELS-R

Asunto: Formulación del recurso de revisión del docente Dante Chavil Montenegro de fecha 13-11-2023

Oficio N° 79-2024-UNTELS-R-OAJ

Asunto: Sobre el recurso de revisión presentado por Dante Yvan Chavil Montenegro

ACUERDO N° 04:

El inciso 59.12 del artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria declara que es facultad el Consejo Universitario el: "**Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.**", (...);

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** a la Oficina de Asesoría Jurídica, el OFICIO N°79-2024-UNTELS-R-OAJ, respecto al "Recurso de revisión presentado por Dante Yvan Chavil Montenegro", a fin de reformular su informe legal debido a la disconformidad en cuanto a la fecha de presentación de la revisión del caso en mención.

APROBADO POR UNANIMIDAD.



5. PROVEÍDO N° 0036-2024-UNTELS-R

Asunto: Cuadro de Necesidades de Personal para el curso de nivelación 2024

d) OFICIO N° 0064-2024-UNTELS-R-OPP

Asunto: Acuerdo de sesión de Consejo Universitario en relación al pago de personal para el curso de Nivelación para estudiantes de la UNTELS

e) OFICIO N° 0104-2024-UNTELS-R-D

Asunto: Subsanción de Observaciones

f) OFICIO N°69-2024-UNTELS-R-OAJ





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 05:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **REMITIR** al Vicerrectorado Académico, OFICIO N° 0104-2024-UNTELS-R-D y OFICIO N° 69-2024-UNTELS-R-OAJ, respecto al pago del personal para el curso de nivelación de la UNTELS, a fin de dar su conformidad de la misma.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

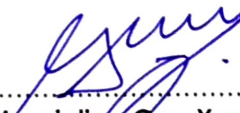
6. AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE PARA LA EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS DE BACHILLER.

ACUERDO N° 06:

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó: **ENCARGAR** al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión en coordinación con las cinco Escuelas Profesionales, realice la gestión correspondiente que conlleva a la agilización del trámite para la expedición de diplomas de Bachiller.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

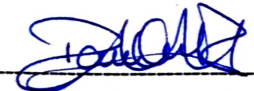
Siendo las 17:31 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

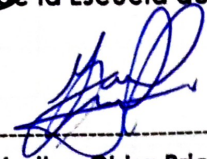

Dra. Gladys Marciolina Cruz Yupanqui
Rectorada


Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica


Dr. Roberto Pfluyo Muñoz
Decano (e) FIG


Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado


Paloma Cecilia Ormeño Rivas
Representante Estudiantil


Yaritza Chira Prieto
Representante Estudiantil